

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**SERVICIO GALLEGO DE SALUD**

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2023, de la Gerencia del Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza, por la que se resuelve la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de jefe/a de servicio de Atención Primaria, publicada por la Resolución de 13 de marzo de 2023 (Diario Oficial de Galicia número 62, de 29 de marzo).

Convocada por Resolución de 13 de marzo de 2023 (DOG nº 62, de 29 de marzo) la provisión de dos puestos de jefe/a de servicio de Atención Primaria del Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza, y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 137/2019, de 10 de octubre (DOG nº 208, de 31 de octubre), por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Gallego de Salud; la Orden de 22 de abril de 2020 (DOG nº 82, de 29 de abril), sobre delegación de competencias en órganos centrales y periféricos de la Consellería de Sanidad y del Servicio Gallego de Salud, y el Decreto 134/2019, de 10 de octubre (DOG nº 204, de 25 de octubre), por el que se regulan las áreas sanitarias y los distritos sanitarios del Sistema público de salud de Galicia, esta gerencia

DISPONE:

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de dos puestos de jefe/a de servicio de Atención Primaria del Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza, convocada por Resolución de 13 de marzo de 2023 (DOG nº 62, de 29 de marzo).

Segundo. Nombrar, para el puesto de jefe/a del Servicio de Atención Primaria de Melide, a la persona citada en el anexo de esta resolución.

Tercero. Declarar desierta la convocatoria para el puesto de jefe/a del Servicio de Atención Primaria de Rianxo, por falta de candidatos/as para participar en dicha convocatoria.

Cuarto. El/la aspirante seleccionado/a deberá cesar en la plaza que desempeñe dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique la resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

La toma de posesión del puesto de trabajo adjudicado deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al cese. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada



la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscrito o destino provisional, o comisión de servicios.

Si así lo permiten las necesidades del servicio y a petición motivada del/de la interesado/a, los plazos a que se refieren los párrafos anteriores podrán ser prorrogados por el órgano convocante.

El plazo de toma de posesión y su prórroga tendrán la condición de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes de conformidad con lo que establezca la orden sobre confección de nóminas del personal al servicio de la Administración autonómica.

Se entenderá que solicita excedencia voluntaria por interés particular y será declarado/a en esa situación por el órgano competente quien no se incorpore al puesto adjudicado en el plazo establecido.

Quinto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Gallego de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, en los términos expuestos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre).

Santiago de Compostela, 12 de junio de 2023

Eloína Núñez Masid
Gerente del Área Sanitaria de Santiago de Compostela y Barbanza

ANEXO

Denominación del puesto: jefe/a del Servicio de Atención Primaria.

Servicio de Atención Primaria: Melide.

Nombre y apellidos: María Teresa Ferreiro Serrano.

DNI (*): ***8617**.

(*) Se oculta parcialmente el número de documento nacional de identidad para preservar los datos de carácter personal, de acuerdo con la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

